

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7837 *GRUPO ACMORA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PEÑARCIL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril ("LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que con fecha 18 de noviembre de 2021, la junta general extraordinaria y universal de socios de GRUPO ACMORA, S.L. ("Sociedad Escindida"), ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada "PEÑARCIL, S.L." ("Sociedad Beneficiaria"), en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida con fecha 18 de noviembre de 2021 (el "Proyecto de Escisión").

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida consistente una unidad económica integrada por acciones representativas del 87,25% del capital social de la mercantil "Emipesa, S.A." y participaciones representativas del 87,23% del capital social de la mercantil "Firser Teruel, S.L.", así como determinados activos de naturaleza financiera.

La atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a los socios de la Sociedad Escindida no se efectuará en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad Escindida, ya que serán asumidas por un único socio de esta última, habiendo sido debidamente consentido por todos los socios. En consecuencia, la Sociedad Escindida reducirá su capital social en la cantidad de 1.013.250,00 euros, mediante la amortización de 33.775 participaciones sociales, numeradas de la 36.246 a 69.488 y 71.218 a 71.749, todas ellas inclusive, de 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas, titularidad todas ellas del socio que asumirá todas las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria, quedando el capital social final de la Sociedad Escindida fijado en 1.139.220,00 euros. Asimismo, como consecuencia de la operación de escisión, se reducirán las reservas voluntarias de la Sociedad Escindida en 475.492,68 euros y la prima de ascunción en 8.207.313,13 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la escisión parcial en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Mora de Rubielos (Teruel), 18 de noviembre de 2021.- Administrador Solidario de Grupo Acmora, S.L, Carlos Pérez Gargallo.

ID: A210062323-1